RADICADO: 680014003004-2020-00003-00
CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	Fl. 46-47.	C-1	$600.000,oo
TOTAL			**$**600.000,oo

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($600.000.oo).
Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

MAURICIO SIERRA TAPIAS
Escribiente.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas eleborada por la Secretaria del Despacho.

En consecuencia, de lo antes señalado y una vez en firme el presente proveído se procederá a remitir el expediente de la referencia a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga para lo de su cargo y competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 041 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 14 de marzo de 2022 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **591f1e15e1c25f4306c106182fc12c69f0b427efe3b6c520bc28fc9ae6821692**
Documento generado en 11/03/2022 04:30:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica